



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco de agosto de dos mil Veintidós

RADICADO. 05001 3105 018 2018 00321 00
DEMANDANTE: ALBA LUCIA LOPEZ MIRANDA
DEMANDADOS: COLPENSIONES y otros.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, mediante providencia del 28 de marzo de 2022, el despacho inadmitió la contestación de demanda presentada por el vinculado MINISTERIO DE HACIENDA y CREDITO PUBLICO, puesto que no dio respuesta a los hechos 16 y 17 de la demanda, y le concedió el termino de 5 días para subsanar.

Pese a lo anterior el MINISTERIO DE HACIENDA no se pronunció al respecto, por tanto, el despacho tendrá por contestada la demanda y dará aplicación a lo preceptuado en el artículo 31 del C.P.T numeral 3, en cuento estos hechos tuvieran que ver con la vinculada.

En consecuencia y al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia del artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 11 de octubre de 2022 a las 3:00pm

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15569111>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 143 del 26
de agosto de 2022.

Ingrí Ramírez Isaza
Secretaria

s.f

